



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 11 de Septiembre de 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

El Informe N° 00036-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios se le presten para la atención de su salud cumpla con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, el inciso b) del artículo 98° del citado reglamento, establece como un estándar e indicador a evaluar es la seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008”; documento que identifica la naturaleza de la seguridad de los eventos adversos en un hospital y/o establecimiento de salud, luego de analizarlos, formular propuestas de mejora;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” a fin de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene como objetivo específico el de optimizar la calidad de atención de los servicios de salud que se ofertan;

Que, mediante Oficio N°000074-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Documento Técnico: “Plan de Trabajo por el Día Mundial de Seguridad del Paciente – HRDT 2024”, cuya finalidad es promover la concientización y fortalecer la cultura de seguridad del paciente y buenas prácticas de calidad en los servicios del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2021-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el plan cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la normativa interna y sugiere su aprobación con la resolución directoral respectiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Documento Técnico: “Plan de Trabajo por el Día Mundial de Seguridad del Paciente – HRDT 2024”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad, difunda e implemente el mencionado plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CDPM/FMA/HMTP

